

UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS
Directorio Internacional de UPADI

ACTA DE LA REUNIÓN – REUNIÓN No. 543

24 Septiembre de 2009 – 09:00 hs a 12:30 hs / 14:00 hs a 17:30 hs

25 Septiembre de 2009 – 08:00 hrs a 17:30 hrs

26 Septiembre de 2009 – 09:00 hs a 12:00 hs

Sede: Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR)

San Juan – Puerto Rico

24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

1. INSTALACIÓN.

- 1.1** Distribución de las carpetas con documentos a los Representantes de las Organizaciones Miembros. Este punto fue ejecutado al inicio de la sesión
- 1.2** Verificación de credenciales de Directores Titulares y Delegados, registro de asistencia y verificación del quórum reglamentario, se verifican y se adjuntan como anexo al acta las credenciales de los Directores. Se verifica en quórum reglamentario con la siguiente asistencia:

UPADI ASISTENCIA DIRECTORIO INTERNACIONAL

PAIS	CARGO	NOMBRE
Argentina	Director Titular	Alfredo Arias
	Director Suplente	Luis Di Benedetto
Bolivia	Director Titular	Eddy Ledezma
	Director Suplente	María Teresa Dalenz
Brasil	Director Titular	Carlos Roberto Moura
	Director Suplente	Jorge Spitalnik
Belice	Director Titular	Victor Miranda
	Director Suplente	John Usher
Canadá	Director Titular	Dick Fletcher
	Director Suplente	
Colombia	Director Titular	Gonzalo Jiménez E.
	Director Suplente	
Costa Rica	Director Titular	Oscar Saborío
	Director Suplente	Fernando Ortiz
Cuba	Director Titular	Antonio Caparó

	Director Suplente	
Ecuador	Director Titular	Edgar Ramos
El Salvador	Director Titular	Rafael Pacheco
	Director Suplente	
Estados Unidos	Director Titular	Daniel Clinton
	Director Suplente	
Guatemala	Director Titular	Omar Rodas
	Director Suplente	
Honduras	Director Titular	Ana María Castro
	Director Suplente	
México	Director Titular	Fernando Echeagaray
	Director Suplente	
Panamá	Director Titular	Ernesto NG
	Director Suplente	
Paraguay	Director Titular	María Teresa Pino
	Director Suplente	
Puerto Rico	Director Titular	Miguel Torres Díaz
	Director Suplente	Antonio E.
República Dominicana	Director Titular	Victor Payano
	Director Suplente	
Venezuela	Director Titular	Enzo Betancourt
	Director Suplente	Humberto Blanco
España	Director Titular	Manuel Acero
	Director Suplente	José Medem

1.3 Instalación de la Mesa Directiva de UPADI

La Presidencia solicita instalar la mesa Directiva, presentes todos los vicepresidentes, secretario, Tesorero y el Director Ejecutivo.

País	Cargo	Nombre
Costa Rica	Presidenta	Irene Campos
Costa Rica	Director Ejecutivo	Dennis Mora
Colombia	V.P. Países Bolivarianos	Jaime Santamaría
Puerto Rico	V.P. Caribe	Robert Rexach
Bolivia	Secret. Inter.	German Justiniano
El Salvador	V.P. Región Central	Jose Mario Sorto
US	VP Norte	Reginald Vachón
Costa Rica	Tesorero	Olman Vargas

1.4 Invocación

El Ing José Ramiro Rodríguez realiza la invocación

1.5 Minuto de silencio en recordación de los UPADISTAS fallecidos – Conmemoración 60 Años-.

1.6 Aprobación del orden del día la Presidencia solicita se apruebe el orden del día propuesto y se le otorgue la facultad de cambiar o modificar el orden de atender los asuntos. Se aprueba por unanimidad.

1.7 Lectura, consideración y aprobación de las actas de la reunión # 540 (Directorio Internacional – Brasil - Brasilia, 30 de noviembre, 2008). APROBADA

1.8 Lectura, consideración y aprobación del acta de la reunión # 541 (Directorio Internacional Brasil – Brasilia, 02 de diciembre 2008).
APROBADA

1.9 Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea Electoral (Brasilia, 02 de diciembre 2008).
APROBADA

1.10 Lectura, consideración y aprobación del acta de la reunión #542 (Directorio Alterno San José Costa Rica, 06 de mayo 2009).
APROBADA

1.11 Designación de las Comisiones de Trabajo de UPADI 2009:

1.11.1 Designación de la Comisión Redactora de la Declaración de Puerto Rico. Se delega esta tarea a los ingenieros Miguel Torres, Dennis Mora y Maria Teresa Pino

1.11.2 Designación de la Comisión Redactora de Mensaje de UPADI al CIAPR

1.12 Otros Asuntos

1.12.1 Propuesta de Belice “Designación 21 de Julio fecha conmemorativa de celebración del día Panamericano”

Acuerdo No. 1:

Solicitar a FMOI que designe un único día mundial del ingeniero

Acuerdo No. 2:

Solicitar a las organizaciones miembros de UPADI hacer parte de su programa anual de actividades la celebración del día Panamericano del Ingeniero

2. ADMINISTRACIÓN.

2.1 Informe de actividades en el período febrero 2009 – a la fecha – Ing. Irene Campos.

La Ing. Irene Campos presenta un resumen verbal, mediante una presentación en Power Point y el informe de gestión de la Sede. Se adjuntan estos documentos al archivo del acta.

2.2 Informes verbales (5 minutos cada uno) de actividades propias de las Organizaciones Miembros, destacando puntos relevantes del informe escrito entregado en la reunión o divulgado en el sitio web de UPADI durante el año.

Se reciben en el plenario, en forma verbal las siguientes: **Argentina:** UADI-Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros – **Belice:** APEB- Association of Professional Engineers of Belize **Bolivia:** SIB-Sociedad de Ingenieros de Bolivia - **Brasil:** FEBRAE-Federação Brasileira de Associações de Engenheiros - **Canadá:** EC- Engineers Canada - **Colombia:** SCI-Sociedad Colombiana de Ingenieros - **Costa Rica:** CFIA-Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica **Cuba:** UNAICC-Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba - **Ecuador:** SIDE-Sociedad de Ingenieros de Ecuador - **El Salvador:** ASIA-Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos - **Estados Unidos de América del Norte:** NSPE-National Society of Professional Engineers - **Guatemala:** CIG-Colegio de Ingenieros de Guatemala - **Honduras:** CICH-Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras - **México:** UMAI-Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros - **Nicaragua:** CIN-Colegio de Ingenieros de Nicaragua - **Panamá:** SPIA-Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos - **Puerto Rico:** CIAPR-Colegio de Ingenieros Agrimensores de Puerto Rico – **República Dominicana:** CODIA-Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores - **Uruguay:** AIU-Asociación de Ingenieros del Uruguay - **Venezuela:** CIV-Colegio de Ingenieros de Venezuela - **España:** IIE-Instituto de Ingeniería de España –

3. CONSEJO TÉCNICO –

3.1 Informe del Consejo Técnico- Ver Anexo I

Propuestas sobre las recomendaciones del Consejo Técnico. Se aprueban las recomendaciones del Presidente del Consejo Técnico

Acuerdo No. 3:

- a. Conceder a Brasil 60 días para el nombramiento del nuevo Presidente del Comité de Ambiente y Desarrollo Humano.
- b. Cambiar el nombre del Comité de Telecomunicaciones a Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- c. Trasladar el Comité de Ingeniería de Mantenimiento a Costa Rica.
- d. Crear el Comité de Ingeniería en Seguridad del Trabajo solicitado por Argentina.
- e. Crear el Comité de Ingeniería Agroalimentaria y en Biotecnología.

- f. Delegar al Comité de Practica Responsable de la Ingeniería el coordinar esfuerzos con las organizaciones inmersas en los procesos de acreditación en las distintas regiones de América con el fin de presentar un proyecto de trabajo conjunto en 180 días.
- g. Mantener al Ing. Julio Carvajal como Secretario ad hoc hasta Argentina 2010.

4. CONSEJO CONSULTIVO -

4.1 Informe del Consejo Consultivo-Ver Anexo II

Se aprueban las recomendaciones del Consejo Consultivo.

Acuerdo 4:

Nombrar a los Ing. Fernando Echeagaray, Ing. Jorge Spitalnik y Ing. Nelson Zuanella como miembros del Consejo Consultivo de UPADI.

Acuerdo 5:

Solicitar a la Sede de UPADI, que realice un estudio para evaluar la factibilidad de crear un Centro de Resolución de Conflictos Panamericano.

5. ACADEMIA PANAMERICANA DE INGENIERÍA: Informe del Presidente – Miguel Yadarola.

El Ing. Yadarola presenta su informe el cual se adjunta a la documentación de esta sesión de directorio.

6. LEGISLACIÓN

6.1 Cambios Estatutarios

Previo a iniciar la discusión, la Ing. Irene Campos informa que se inaugura en la página web de UPADI, el blog “Trazando el Futuro”, con diversos temas de interés.

La Ingeniera Irene Campos, inicia el proceso de discusión de los cambios de estatutos. Se hace un recuento histórico del proceso de cambio de estatutos. El proceso se inicia en la reunión de UPADI en Atlanta en el año 2006. Se discuten los estatutos en la reunión celebrada en San José, Costa Rica, pero no se vota. Posteriormente, en la reunión de Directorio del año 2008, en Brasilia, se acuerda que las representaciones de Costa Rica y Brasil se reúnan y hagan el esfuerzo de conciliar una propuesta única de modificación de estatutos, especialmente por la dificultad de la discusión de dos propuestas en el Directorio, lo árido del tema que representa esa discusión y el tiempo que podría tomar. La reunión de discusión de los estatutos se realiza en enero del año 2009, y se presenta el resultado de dicha reunión.

La Ing. Irene Campos propone, que se apruebe la propuesta de modificación de estatutos consensuada por las dos organizaciones y que se conozcan una a una, las diferencias establecidas y se tome una resolución sobre cada una de ellas.

Seguidamente, se procede a discutir la propuesta de modificaciones, en primer lugar se presenta a consideración la propuesta del nombre a lo que los Estatutos actuales se conoce como “Directorio”, la propuesta de Costa Rica es mantener ese nombre, mientras que la propuesta de Brasil, es cambiarlo por “Asamblea”. Además, se somete a consideración, el nombre de un nuevo órgano, a saber: “Comité

Ejecutivo” o “Directorio Ejecutivo”. También se presenta a consideración, el nombre del “Secretario” y “Tesorero”, en donde se propone en un caso adicional la palabra “internacional” para ambos y la otra propuesta es que no se incluya.

El Ing. Jorge Spitalnik, explica las razones por las cuales, Brasil propone los nombres indicados anteriormente.

Ing. Irene Campos procede a votar primero la moción de aprobar todo lo conciliado.

Acuerdo No. 6:

Aprobar las modificaciones de los Estatutos, que se indican en el documento como conciliado.

Secunda: Costa Rica la secunda, Panamá, Nicaragua, Puerto Rico, Estados Unidos, República Dominicana, Colombia, Honduras, Ecuador, El Salvador, Canadá, Colombia, Belice. México en contra, no hay abstenciones.

Seguidamente, se procede a votar uno a uno los nombres de las instancias que se están incluyendo en los estatutos.

Se somete a votación el nombre de “Directorio Internacional”, en el otro caso es “Asamblea General”, quedando la votación de la siguiente forma:

“Directorio Internacional” o “Asamblea General”, Costa Rica – Directorio Internacional, Argentina – Asamblea General, Belice – Directorio Internacional, Bolivia – Directorio Internacional, FEBRAE – Asamblea General, Canadá – Se abstiene, Colombia – Se abstiene, Cuba – Asamblea General, Ecuador – Asamblea General, El Salvador – Asamblea General, Nicaragua – Asamblea General, Guatemala – Asamblea General, República Dominicana – Asamblea General, Panamá - Asamblea General, Honduras - ... no está presente, Venezuela – Directorio Internacional, Estados Unidos – Se abstiene, Puerto Rico – Directorio Internacional.

Resultado: 6 votos por Directorio, 9 votos por Asamblea, 3 abstenciones.

Acuerdo No 7:

Se aprueba el nombre de “Asamblea General” para todo el Estatuto en sustitución del término “Directorio Internacional”.

Se somete a votación el nombre de “Comité Ejecutivo” o “Directorio Ejecutivo”, votos: Costa Rica – Comité Ejecutivo, Argentina – Directorio Ejecutivo, Belice – Comité Ejecutivo, Bolivia – Directorio Ejecutivo, FEBRAE – Directorio Ejecutivo, Canadá – Se abstiene, Colombia – Se abstiene, Cuba – Se abstiene, Ecuador – Se abstiene, El Salvador – Comité Ejecutivo, Nicaragua – Directorio Ejecutivo, Guatemala – Directorio Ejecutivo, República Dominicana – Directorio Ejecutivo, Panamá – Comité Ejecutivo, Venezuela – Directorio Ejecutivo, Estados Unidos – Se abstiene, Puerto Rico – Comité Ejecutivo. El resultado es: 5 votos - Comité Ejecutivo, 7 votos – Directorio Ejecutivo, 6 abstenciones.

Acuerdo No. 8:

Se aprueba el nombre de “Directorio Ejecutivo” para todo el Estatuto.

Se somete a votación la moción del nombre “Secretario” y “Tesorero”, a favor Costa Rica, FEBRAE, Belice, Bolivia, Canadá, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana, Venezuela y Estados Unidos. No hay votos en contra ni abstenciones

Acuerdo No. 9:

Se aprueba el nombre de “Secretario” y “Tesorero” para todo el Estatuto.

Se prosigue a discutir los temas de las diferencias en las propuestas de modificación a los estatutos. La primera diferencia, está en el artículo 14.1.5, que es la “Duración de nombramiento del Presidente electo”, la cual se refiere a la duración, tanto del Presidente electo, como de las Vicepresidencias regionales y se dice que la duración es de cuatro años. Se aclara, que la indicación de cuatro años es un error. Lo correcto es Presidente electo son dos años de duración en el mandato y para el resto de los puestos como Vicepresidentes es de cuatro años.

Se procede a votar la siguiente moción: “el nombramiento será de dos años para el Presidente electo y de cuatro años para los demás miembros y un plazo indefinido para la sede”. Secunda Costa Rica, no hay votos en contra ni abstenciones.

Acuerdo No. 10:

Art. 14.1.1 “el nombramiento será de dos años para el Presidente electo y de cuatro años para los demás miembros y un plazo indefinido para la sede”.

El siguiente artículo que se discute es el 14.3.3, en donde se discute el nombramiento del Director Ejecutivo. Se explica la moción de Costa Rica, cual es que ese nombramiento sea facultad del Directorio Ejecutivo, mientras que la moción de Brasil, es que el nombramiento sea facultad de la Asamblea General. Se discute ampliamente el tema y se procede a la votación.

Votan: Puerto Rico – Directorio Ejecutivo, Estados Unidos – Directorio Ejecutivo, Venezuela – Directorio Ejecutivo, Honduras – Directorio Ejecutivo, Panamá – Directorio Ejecutivo, Paraguay – Directorio Ejecutivo, República Dominicana – Directorio Ejecutivo, Guatemala – Directorio Ejecutivo, Nicaragua – Directorio Ejecutivo, El Salvador – Directorio Ejecutivo, Ecuador – Directorio Ejecutivo, Cuba – Directorio Ejecutivo, Colombia – Directorio Ejecutivo, Canadá – Directorio Ejecutivo, FEBRAE - Se abstiene, Bolivia – Directorio Ejecutivo, Argentina – Directorio Ejecutivo, Costa Rica – Directorio Ejecutivo. Resultado: 17 Directorio Ejecutivo y una abstención. Se acuerda: el Director Ejecutivo será nombrado por el Directorio Ejecutivo

Acuerdo No. 11:

Se acuerda que el nombramiento del “Director Ejecutivo”, se realice por el Directorio Ejecutivo.

Se prosigue con la siguiente modificación al Estatuto, cual es la renovación por un período de cuatro años del nombramiento de las Vicepresidencias, según se indica en el artículo 14.7.1, el cual reza:

“Además del Presidente de UPADI en ejercicio, el Directorio estará constituido por los siguientes miembros elegidos por la Asamblea General para un período de cuatro años: Vicepresidentes regionales, Secretario, Tesorero; las ausencias del Presidente serán suplidas conforme al artículo 14.5”

La Ing. María Teresa Pino - (Paraguay), mociona para que el periodo de vigencia de los cargos de los Vicepresidentes sean de dos años con posibilidad de reelección por una única vez.

Se somete a votación la siguiente moción: La duración en los cargos de los Vicepresidentes, del Secretario y del Tesorero sea por dos años, con la posibilidad de renovación a dos años más. La secundan: Colombia, El Salvador, República Dominicana, Venezuela. No hay votos en contra ni abstenciones

Acuerdo No. 12:

Se acuerda que la duración de los cargos para Vicepresidentes regionales, Secretario y Tesorero, sea por dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más.

El siguiente es el artículo 14.8, en donde se establece el financiamiento de las actividades del Presidente, electo, en ejercicio y pasado. Una propuesta, es que la organización que propone el candidato, financie las actividades de dicha persona en los seis años de ejercicio, como presidente electo, en ejercicio y pasado. La otra propuesta, es que UPADI, asuma los gastos del Presidente, cuando se encuentra en ejercicio.

Se discute ampliamente el tema, y se procede a votar.

Votos: Puerto Rico - UPADI (porque UPADI lo pague), Estados Unidos – Se abstiene, Venezuela - UPADI, Honduras – Se abstiene, Panamá – UPADI, Paraguay – UPADI, República Dominicana – UPADI, Guatemala - UPADI, Nicaragua – UPADI, El Salvador – UPADI, Ecuador – Debería ser el Directorio que lo eligió, la sede, no UPADI (la sede efectivamente), Cuba – UPADI, Colombia – Se abstiene, Canadá – Se abstiene, FEBRAE – Organización miembro, Bolivia – UPADI, Belice – UPADI, Argentina – Se abstiene, Costa Rica – UPADI.

Resultados: 12 porque sea la sede UPADI la que lo pague, 2 por la organización miembro y 5 abstenciones.

Se aprueba que la sede de UPADI pague los gastos, durante esos dos años, a la persona que sea Presidente en funciones.

Acuerdo No. 13:

El financiamiento de las actividades que debe realizar la persona, durante su ejercicio como presidente electo, debe financiarlo UPADI.

El otro tema, a discutir es la “Representación legal”, que se encuentra en el artículo 15.1.7. La discusión es sobre quién tendrá la representación legal de la sede UPADI, una propuesta es que el Presidente, sea quien tenga la representación legal; mientras que la otra propuesta, es que el Presidente puede delegar esa representación legal, siendo la diferencia básicamente, la delegación.

Se procede a votar, la moción de que la representación legal de la sede de UPADI, la tendrá el Presidente, secunda Costa Rica, Argentina, Belice, FEBRAE, Colombia, Ecuador, Guatemala, República Dominicana, Panamá, Venezuela, Puerto Rico. No hay votos en contra ni abstenciones.

Acuerdo No. 14:

La representación legal de la sede de UPADI, la tendrá el Presidente en ejercicio.

Se procede a discutir el siguiente punto, los “idiomas oficiales”, una propuesta es que sean español, inglés y portugués, otra propuesta es que sean español, inglés y portugués, pero que en el momento que ingrese alguna organización de habla francesa, que se incluya también el idioma oficial francés.

Se somete a votación la moción, de que se cambié la palabra “será” incluido el idioma francés, por “podrá” ser incluido el idioma francés. Secunda Costa Rica, Belice, Bolivia, FEBRAE, Ecuador, Colombia, República Dominicana, Panamá, Venezuela, Puerto Rico. No hay votos en contra ni abstenciones

Acuerdo No. 15:

Los idiomas oficiales de UPADI son español, inglés y portugués, y podrá incluirse el francés en caso de que ingrese alguna organización de habla francesa.

Seguidamente, se discute el artículo 25.1, en donde la Ing. Campos manifiesta que la propuesta correcta es aquella en la cual se indica el tiempo, en el cual se deben presentar los cambios a reglamentos, el cual es de dos meses previo a la reunión. Moción secundada por Colombia, Argentina, Belice, Venezuela, Estados Unidos, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Guatemala, Puerto Rico. No hay votos en contra ni abstenciones.

Acuerdo No. 16:

Se acuerda que el tiempo necesario para presentar modificaciones a los reglamentos, especificados en el artículo 25.1, es de dos meses previo a la reunión de discusión de los mismos.

Se incluye el texto final aprobado en este punto, dicho Estatuto debe ser aplicado a partir de la próxima reunión del Directorio Internacional y entrará en vigencia de la forma que se establece en los transitorios

ESTATUTOS

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS

CAPÍTULO I: CARÁCTER Y FINALIDAD

Artículo 1º: NOMBRE

El nombre de la organización es “Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros”. (Pan American Federation of Engineering Societies -União Panamericana de Associações de Engenheiros -Unión Panamericaine D’ Associations D’ Ingenieurs) y su sigla será “UPADI”.

Artículo 2 °: DOMICILIO

El domicilio de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros será el que señala como Sede lo dispuesto en el Artículo 16, de este estatuto. El domicilio legal será en el país en que se encuentre localizada dicha Sede.

Artículo 3 °: CONDICIÓN LEGAL

La UPADI tendrá carácter de persona jurídica, con todos los derechos, obligaciones y atribuciones que determinen las leyes del país en que se encuentre su Sede, y en consecuencia, podrá alquilar y administrar los bienes inmuebles, celebrar contratos, recibir donaciones y llevar a cabo todos los actos administrativos que fueren necesarios para la realización de sus fines con sujeción a las normas legales.

Artículo 4°: PROPÓSITO

Esta Unión ha sido constituida con el propósito de cooperar al progreso de la ciencia y la tecnología a beneficio de la humanidad y en consecuencia apoyará a las Organizaciones Miembros que la constituyen y a los ingenieros asociados a ellas.

Artículo 5°: FINES

La UPADI es una asociación de carácter internacional civil no lucrativa, cuyos fines son: alentar, promover, extender, orientar, guiar, y uniformar la acción y las prácticas de los Ingenieros de América. Para realizar su finalidad establece las siguientes acciones

5.1 Propiciar y coordinar:

5.1.1 *La realización periódica de congresos, convenciones y exposiciones panamericanas de ingeniería.*

5.1.2 *Las relaciones generales de las entidades panamericanas referentes al ejercicio de las diversas ramas de la ingeniería.*

5.1.3 *El establecimiento de convenios o acuerdos de colaboración técnica, científica o cultural con organismos de carácter nacional o internacional, cuyos objetivos coincidan con los fines fijados por el Estatuto de UPADI.*

En el caso de organismos internacionales que tengan sede principal en el territorio de un miembro de UPADI, el convenio o acuerdo se celebrará con la participación de la Organización Miembro.

5.2 Participar en eventos internacionales relacionados con la práctica de la ingeniería, que auspicien o emprendan entidades gubernamentales o de carácter privado nacionales o internacionales en los países de América o del mundo.

5.3 Fomentar:

5.3.1 Visitas individuales o colectivas entre los países miembros y en otros lugares de interés.

5.3.2 Intercambio de profesores, conferenciantes, ingenieros y estudiantes entre las universidades, escuelas y asociaciones de ingenieros.

5.3.3 La vinculación personal entre los ingenieros de los distintos países

5.4 Organizar:

5.4.1 Relaciones de orden administrativo entre las asociaciones de ingenieros.

5.4.2 Intercambio técnico, profesional, económico y social entre los miembros de las asociaciones; individual y colectivamente.

5.4.3 Concursos o certámenes de carácter técnico entre los ingenieros y estudiantes de ingeniería.

5.5 Conceder reconocimiento, menciones de honor, diplomas y preseas a personas o entidades que hayan efectuado contribuciones destacadas en bien de la ingeniería.

5.6 Promover:

5.6.1 Reglamentaciones profesionales.

5.6.2 Códigos de ética profesional.

5.7 Auspiciar el estudio de problemas técnicos y económicos de carácter interamericano.

5.8 Contribuir a:

5.8.1 El engrandecimiento de la profesión de ingeniero.

5.8.2 Incrementar la utilidad de la profesión en asuntos de interés público.

5.8.3 El acercamiento y la paz entre las naciones.

5.8.4 La mayor vinculación técnica entre los países americanos.

5.8.5 El desarrollo económico de los países americanos.

5.9 Dedicar la herencia y los conocimientos de la ingeniería al bienestar de la humanidad ofreciendo facilidades y oportunidades al trabajo humano mediante la más amplia utilización de los materiales y recursos de la naturaleza

5.10 Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del status que guarda UPADI con organismos internacionales afines.

Artículo 6 °: DURACIÓN

La duración de UPADI es indefinida y sólo podrá disolverse por acuerdo tomado por la Asamblea General, en sesión extraordinaria, citada para ese preciso objetivo.

En caso de disolverse, los bienes de UPADI o el producto que se obtenga de su venta, se entregará a la institución o instituciones de carácter panamericano que la Asamblea General designe, cuya finalidad sea el estudio o impulso de la ingeniería en cualquiera de sus especialidades.

Artículo 7°: *UPADI podrá constituir las personas jurídicas que sean necesarias para la consecución de sus fines.*

CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN

Artículo 8 °: MIEMBROS-

Cada país podrá estar representado por uno o varios miembros, sin embargo, el país tendrá un solo voto.

8.1 Dichos miembros serán las organizaciones de carácter nacional, Unión, Federación, Institución o Colegio que comprendan a ingenieros de cada país en una o más especialidades o a las Organizaciones que lo representen.

8.2 En aquellos países en que no existan tales tipos de organizaciones, será miembro de UPADI, la organización u organizaciones que sean reconocidas por la Asamblea General, a propuesta del Directorio Ejecutivo, previa consulta y recomendación del Consejo Consultivo, como representativa de la ingeniería organizada en esos países. La representatividad de los ingenieros del país por parte de una o más organizaciones a admitirse, se determinará con base en los siguientes criterios concurrentes:

- *La proporción del número de ingenieros representados respecto al total de ingenieros del país.*
- *La cobertura geográfica en el país.*
- *La representación de las distintas especialidades de la ingeniería.*
- *La concordancia de los fines con los fines de UPADI.*
- *La concordancia del código de ética de la organización, con el Código de Ética de UPADI.*
- *La independencia de criterio, que ostente con respecto al Gobierno del país.*

8.3 Podrán ingresar como nuevos miembros, las asociaciones o federaciones de asociaciones de países americanos todavía no representados, por resolución del Directorio Ejecutivo, sujeta a ratificación en la siguiente reunión de la Asamblea General.

Artículo 9º: CONDICIONES PARA SER MIEMBRO

El Directorio Ejecutivo se asegurará que cada nuevo aspirante, reúna las siguientes condiciones:

9.1 Ser representante de profesionales de la ingeniería de su país que no estén representados en UPADI.

9.2 Estar radicado en el territorio de la nación que representa.

9.3 Mantener relaciones cordiales y de cooperación técnica, gremial o social con las demás asociaciones de ingenieros de su país.

9.4 Demostrar de manera fehaciente que la calidad de su matrícula satisface los estatutos, reglamentos y resoluciones de UPADI

9.5 Los miembros afiliados a UPADI deberán mantenerse al día con las cuotas asignadas; en caso contrario, se suspenderá su condición de miembro.

Artículo 10 º: CESE DE LOS MIEMBROS

El cese de un miembro se producirá por:

10.1 Renuncia escrita del miembro.

10.2 Cambio de la condición del miembro que lo inhabilite como tal.

10.3 Por incumplimiento de las disposiciones estatutarias, siempre que así lo decidan dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 11º: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

11.1 Los miembros quedarán obligados a actuar de acuerdo con el Estatuto, la Ordenanza, los Reglamentos, y el Código de Ética de UPADI.

11.2 Deberán también contribuir a su financiamiento, de acuerdo con la reglamentación aprobada por la Asamblea General, que de aquí en adelante se denominará, el Reglamento de Cuotas

11.2.1 La Asamblea General revisará y aprobará las cuotas vigentes, cada cuatro años.

También revisará el Reglamento de Cuotas, según lo estime necesario a petición del Tesorero o de algún Miembro de UPADI. Las revisiones de las cuotas quedarán integradas al Reglamento de Cuotas una vez que la Asamblea General actúe sobre las mismas

11.2.2 El Reglamento de Cuotas deberá incluir, pero no necesariamente limitarse a lo siguiente:

11.2.2.1 Factores a ser considerados en el establecimiento de la cuota

11.2.2.2 Marco de referencia para los factores a utilizarse

11.2.2.3 Relación matemática de los factores para la determinación de las cuotas

11.2.2.4 Procedimientos para la revisión de cambios socioeconómicos en países específicos.

11.2.2.5 Una relación de la cuota correspondiente a cada país, expresada en total y, de ser necesario por fracción correspondiente a cada Organización Miembro por país.

11.2.3 Las Organizaciones Adicionales admitidas por un país, pagarán una cuota, usando como base la cuota y la matrícula de la Organización Miembro de ese país con más antigüedad en UPADI. En el caso de la admisión de organizaciones adicionales compuestas de otras asociaciones profesionales, sus cuotas serán proporcionales a la suma de las matrículas de todas las asociaciones agrupadas en ellas.

11.2.4 Una Organización que se retire de UPADI adeudando cuotas, tendrá que satisfacer lo adeudado hasta el momento de su retiro para poder solicitar su readmisión.

11.3 Atrasos de cuatro años en el pago de las cuotas de membresía, habilitarán a la Asamblea General de UPADI a suspender la afiliación del Miembro moroso, previa recomendación del

Directorio Ejecutivo. En tal caso, el pago de las cuotas adeudadas habilitará nuevamente su membresía.

En situaciones excepcionales, a juicio del Directorio Ejecutivo, se podrá llegar a arreglos de pago con las Organizaciones Miembros que se encuentren morosas.

11.4 Ninguna Organización Miembro que no esté al día con sus obligaciones financieras podrá votar, someter candidaturas a premios de UPADI a puestos electivos de UPADI, ni a ninguna posición dentro de los organismos de UPADI. Los derechos serán reestablecidos a partir del momento en que se hubieran satisfecho las obligaciones financieras; o en su defecto, cuando se formalizare un arreglo de pago.

CAPITULO III GRUPOS REGIONALES, COMITES DE UPADI Y ORGANISMOS

DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA (O.I.E.)

Artículo 12 °: GRUPOS REGIONALES

Cuando se formen o promuevan grupos regionales en el continente Americano, para ser reconocidos por la UPADI, deberán contemplar un estatuto que coincida con el espíritu y la finalidad de la propia UPADI y su reconocimiento o dependencia debe ser aprobado por la Asamblea General, a propuesta del Directorio Ejecutivo.

La incorporación de un miembro a un grupo regional será efectiva sólo con su consentimiento expreso.

Artículo 13°: COMITES DE UPADI

Sus objetivos serán desarrollar programas específicos y labores técnicas. Se identificarán con un agregado en su nombre referente a la disciplina o a la rama técnica involucrada. Serán de carácter panamericano. Atañe a la Asamblea General, por propuesta del Consejo Técnico, la formación de los Comités Técnicos de UPADI y, por propuesta del Directorio, la de los demás Comités o Grupos de Trabajo de UPADI.

13.1 CONSEJO TÉCNICO

Estará formado por los representantes designados por cada uno de los Comités Técnicos de UPADI y por los representantes de Organismos de Ingeniería Especializada ligados a UPADI. Estos últimos representantes tendrán voz pero no voto. Para su coordinación y orientación, el

Presidente de UPADI designará al Presidente del Consejo Técnico, cuyo nombramiento deberá ser puesto en conocimiento de la Asamblea General.

13.2 RELACIONES CON LOS ORGANISMOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA

Con el fin de reglamentar las relaciones con las O. I. E. existentes o que se formen, auspiciados por UPADI dentro del ámbito panamericano o mundial, se establecerán dentro de UPADI dos Status de vinculación:

13.2.1 STATUS A

Para organismos de carácter nacional o internacional de cualquier rama de la ciencia y la cultura, cuyo estatuto defina un objetivo de colaboración directa con UPADI.

13.2.2 STATUS B

De relaciones con organismos de carácter nacional o internacional de cualquier rama de la ciencia o la cultura, con los cuales UPADI suscriba convenios o acuerdos de colaboración técnica científica o cultural.

CAPITULO IV ADMINISTRACION DE UPADI

Artículo 14 °: COMPOSICIÓN

La Administración de UPADI tendrá la siguiente composición:

14.1 *La autoridad máxima de la UPADI es la Asamblea General, que se reunirá al menos una vez cada año, y estará integrada por los representantes de las organizaciones miembros de UPADI, debidamente acreditados; así como por el Presidente, los Vicepresidentes Regionales, el Secretario, el Tesorero, el Presidente del Consejo Técnico y por el Presidente del Consejo Consultivo.*

Tendrá derecho a voz y voto el representante de cada organización miembro. Aquellos países que cuenten con más de una organización, tendrán derecho a voz y únicamente a un voto por país, según se define en el Artículo 14.2. El Presidente, los Vicepresidentes Regionales, el Secretario, el Tesorero, el Presidente del Consejo Técnico y el Presidente del Consejo Consultivo, solamente tendrán derecho a voz.

La Asamblea General, convocará, cuando corresponda, a elecciones para el nombramiento en los siguientes cargos:

14.1.1 *Presidente*

14.1.2 *Vicepresidentes Regionales*

14.1.3 *Secretario*

14.1.4 *Tesorero*

14.1.5 *Ubicación de la Sede Permanente*

El nombramiento será de dos años para el Presidente, quien fungirá como Presidente Electo, durante dos años antes de iniciar su período. De cuatro años para el Secretario y Tesorero y de dos años para los Vicepresidentes Regionales y por plazo indefinido para la Sede.

14.2 CÓMPUTO DE VOTOS

En todos los casos, el cómputo se hará a razón de un voto por cada país miembro. En el caso de tener dicho país una representación compuesta por más de una organización y no existiese un consenso sobre el asunto en cuestión, el voto final lo tendría la Organización de dicho país que más tiempo lleve como miembro de UPADI.

En caso de que la Organización más antigua en UPADI haya sido inhabilitada, suspendida o cesada; el voto le corresponderá a la segunda organización más antigua de pertenecer a UPADI.

14.3 *Son funciones principales de la Asamblea General, las siguientes:*

14.3.1 *Acciones organizacionales: establecimiento de políticas de desarrollo y de directrices generales de actuación; aprobación del Estatuto, de los reglamentos y de sus modificaciones; establecimiento de órganos institucionales internos y de entidades externas que complementen su operación, inclusive financiera; aprobación de la admisión o la exclusión de miembros; consideración de las medidas relacionadas con la disolución de UPADI.*

14.3.2 *Acciones electorales: elección, cuando corresponda, del Presidente Electo, de los demás miembros del Directorio Ejecutivo, del país que abrigará la sede por tiempo indefinido y de un nuevo país sede, si fuera el caso de cambiarlo.*

14.3.3 *Acciones administrativas: asuntos relacionados con el funcionamiento, operación y ejecución de las actividades de UPADI, la aprobación del presupuesto anual, la finalización de la ejecución contable, la aprobación de las actividades de los Comités Técnicos, la consideración de las recomendaciones del Consejo Consultivo, la relación con organismos vinculados a actividades afines, así como la aprobación de otros asuntos que el Directorio considere fuera de su competencia.*

14.3.3.1 *Tratar asuntos de Administración, Legislación, Vinculación, Técnicos y de Finanzas, sometidos de previo a la aprobación del Directorio Ejecutivo.*

14.4 *La Asamblea General se reunirá, ordinariamente, en sesión presencial, al menos una vez al año, y extraordinariamente, en sesión presencial o virtual, cuando sea convocada por el Presidente de UPADI, o a solicitud del Directorio Ejecutivo, o de un tercio de las Organizaciones Miembros. En el caso de reuniones virtuales, el sistema de conexión en línea deberá permitir validación de presencia y de votos por escrito.*

14.4.1 *Podrán participar en las sesiones de la Asamblea General, con voz pero sin voto, los miembros del Directorio, el Director Ejecutivo, los Presidentes del Consejo Consultivo, del Consejo Técnico y de eventuales entidades creadas por UPADI; además de miembros de las delegaciones de Organizaciones afiliadas y de cualquier otro invitado que se estime conveniente que asista.*

14.4.2 *La Asamblea General realizará, cuando corresponda, una Sesión Electoral, presencial, en la que conforme el caso, elegirá al Presidente de UPADI, denominado Presidente Electo, quien tendrá mandato de dos años en ejercicio efectivo, el que iniciará en el momento que termine el mandato del Presidente anterior, elegirá a los demás miembros del Directorio Ejecutivo – Vicepresidentes Regionales, con dos años de mandato, al Secretario y Tesorero, con cuatro años de mandato, y decidirá sobre el cambio de la ubicación de la Sede, si fuera necesario.*

14.5 *Las ausencias temporales del Presidente en ejercicio, las suplirá el Presidente Electo. En caso de vacancia definitiva de la Presidencia, el Presidente Electo completará el mandato del anterior e iniciará su mandato propio cuando corresponda, ocasión en la que la Asamblea General elegirá al nuevo Presidente Electo.*

14.6 *El quórum necesario para que sesione la Asamblea General, deberá ser la mitad más uno del número de Organizaciones Miembros afiliadas a UPADI y las decisiones se tomarán por voto mayoritario de los representantes de las Organizaciones Miembros presentes con derecho a voto.*

Exceptuándose los casos de asuntos especiales para los que el estatuto o sus Reglamentos establecen quórum especial y/o cómputo de votos distinto.

14.7 *La Administración de la UPADI estará a cargo del Directorio Ejecutivo que tendrá una Dirección Ejecutiva, como órgano ejecutor.*

14.7.1 *Además del Presidente de UPADI en ejercicio, el Directorio Ejecutivo estará constituido por los siguientes miembros, elegidos por la Asamblea General: para un periodo de dos años con la opción de reelección por un periodo igual adicional, Vicepresidentes Regionales y por un periodo de cuatro años, el Secretario y Tesorero. Las ausencias del Presidente serán suplidas conforme el inciso 14.5 de este Estatuto.*

14.7.2 *Las ausencias temporales del Tesorero o del Secretario, serán suplidas por un Vice Presidente, quien será elegido en el seno del Directorio Ejecutivo.*

14.8 *Durante los cuatro años de función de un Presidente de UPADI como Presidente Electo, y Pasado Presidente, sus actividades serán integralmente financiadas por la Organización Miembro proponente. Durante los dos años de su función como Presidente en ejercicio, será financiado integralmente por UPADI.*

14.9 *A los efectos de la designación de los Vicepresidentes, se considerará el continente dividido en cinco (5) regiones de afinidad geográfica, correspondiendo un cargo de Vicepresidente a cada una de las regiones. Ellas estarán integradas de la siguiente forma:*

REGION I - NORTE: Canadá, Estados Unidos de América y México.

REGION II - CENTRAL: Guatemala, Belice, El Salvador Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, REGION III – CARIBE: Aruba, Cuba, Haití, Jamaica, República Dominicana, Puerto Rico y Trinidad-Tobago

REGION IV – PAISES BOLIVARIANOS: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

REGION V – BRASIL Y CONO SUR: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

En caso de ingresar nuevos países a UPADI, la Asamblea General fijará la Región en la cual se considerarán, para la aplicación de lo dispuesto.

14.10 *Las Organizaciones Miembros serán representadas por su Presidente, o en su defecto, por un Delegado designado por la misma Organización Miembro.*

14.11 Las Organizaciones Miembros mantendrán en su organización interna a un encargado de relaciones con UPADI, para que los cambios periódicos en sus órganos directivos, permita la continuidad de esas relaciones.

14.12 Para asegurar la mayor participación posible en posiciones de liderazgo dentro de UPADI, ninguna persona podrá ocupar más de una posición electiva en la Organización, a menos que sea establecido así por el Estatuto o algún reglamento aplicable como parte de sus responsabilidades.

Artículo 15°: COMETIDOS Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO EJECUTIVO

15.1 El Directorio Ejecutivo es el Órgano Director de UPADI y será representado por el Presidente en ejercicio, los Vicepresidentes Regionales, el Secretario, el Tesorero. Asimismo, el Directorio Ejecutivo podrá invitar a sus reuniones a aquellas personas que considere conveniente. El Directorio Ejecutivo contará con una Dirección Ejecutiva, quien ejecutará las políticas y directrices que se establezcan.

El Directorio Ejecutivo tendrá las siguientes funciones

15.1.1 Orientar la política general de UPADI por medio de recomendaciones a las Organizaciones Miembros.

15.1.2 Coordinar la acción de los distintos grupos regionales, para cuyo efecto podrá designar al Presidente, quién actuará en acuerdo expreso con los miembros interesados.

15.1.3 Supervisar la labor de los Comités de UPADI

15.1.4 Actuar de acuerdo a las normas de procedimiento establecidas en el Estatuto, los Reglamentos y las Resoluciones de la Asamblea General.

15.1.5 Tener a su cargo las políticas para la administración de los bienes de UPADI

15.1.6 Dictar reglamentaciones de acuerdo con el Estatuto, con los Reglamentos y las Resoluciones de la Asamblea General, las que deberán ser ratificadas en la siguiente sesión de la Asamblea General.

15.1.7 El Presidente del Directorio Ejecutivo tendrá facultades para otorgar poderes en general para actos de dominio, de administración y de cobranzas, necesarios para el buen gobierno y representación legal de UPADI. Asimismo podrá otorgar poderes especiales judiciales para atender procesos litigiosos.

15.1.8 Dar cuenta de su gestión a todos los miembros, mediante una memoria anual y un balance.

15.1.9 Presentar en cada reunión de la Asamblea General, un informe sobre las actividades desarrolladas desde la reunión anterior.

15.1.10 Revisar el proyecto de Presupuesto Anual, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto, en el Reglamento de Cuotas y en el Presupuesto preparado por la Sede.

El Presupuesto será sometido por la Sede, a la consideración del Directorio Ejecutivo con treinta (30) días de antelación a la reunión de éste en que habrá de considerarse. El mismo será sometido por el Tesorero a la Asamblea General, habiéndole incorporado el resultado de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo, con treinta (30) días de antelación a la reunión de éste en que habrá de ser considerado.

El Año Fiscal de UPADI, se considerará del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año. Si la reunión de la Asamblea General a la que corresponde la aprobación del presupuesto no se puede llevar a cabo, se mantendrá vigente el presupuesto anterior, hasta tanto sea aprobado uno nuevo.

15.1.11 Elegir al Director Ejecutivo de acuerdo con el procedimiento que se establezca.

15.2 El Directorio Ejecutivo se reunirá ordinariamente al menos cada dos meses, presencialmente en la Sede u otro país que albergue la reunión o virtualmente, bajo control de la Sede, y al menos una vez al año, de manera presencial, durante la reunión de la Asamblea General.

15.2.1 En el caso de reuniones virtuales, el sistema utilizado para las conexiones en línea deberá posibilitar el registro automático de presencia de los participantes y el registro de los votos individuales, para su validación.

15.3 Sesionará con el quórum de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los presentes, con derecho a voto. El Presidente en ejercicio ejercerá el voto de calidad en caso de empate.

Artículo 16 °: SEDE

16.1 La Organización contará con una Sede, por un plazo indefinido, ubicada en el país que la Asamblea General designe en votación calificada, de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de UPADI.

16.2 En el país que se albergue la nueva Sede de UPADI, se deberá posibilitar el flujo internacional de recursos financieros, sin obstáculos legales a las contribuciones, pagos de membresía o donaciones.

Para ser Sede el país, deberá cumplir con los requisitos que se establezcan en el Reglamento que para estos efectos se dicte.

16.3 La Sede tendrá funciones exclusivamente administrativas, estando la Sede Presidencial en el país que ostente la Presidencia.

16.4 Por recomendación del Directorio Ejecutivo, y ante alguna circunstancia debidamente comprobada, si el país designado como Sede no pudiere continuar con esa obligación, en votación calificada de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea General de la UPADI, se podrá designar a otro país como Sede de la organización, con las mismas obligaciones.

Artículo 17 °: CONSEJO CONSULTIVO

Como órgano de consulta de UPADI, la Organización contará con un Consejo Consultivo. A dicho Consejo ingresarán por derecho los Ex-Presidentes de UPADI y por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta del Directorio Ejecutivo o del propio Consejo Consultivo, las personas que por su destacada labor y conocimiento de los asuntos de UPADI o por su meritorio trabajo en bien de la Organización y de la Ingeniería en general, hayan sido merecedoras de esta distinción. El cargo de Presidente del Consejo Consultivo, será nombrado en su seno, por los integrantes del Consejo Consultivo.

Artículo 17.1 El nombramiento de presidente del Consejo Consultivo tendrá un plazo de cuatro años y podrá ser reelecto por un mismo periodo.

Artículo 18 °: DIRECCION EJECUTIVA

La organización contará con una Dirección Ejecutiva, que tendrá su asiento en la sede de la institución. Para tales efectos, la Dirección Ejecutiva estará a cargo de un profesional, como funcionario de la Organización y contará con el recurso humano y material que sea necesario para llevar a cabo sus objetivos. El Director Ejecutivo, será nombrado por la Asamblea General. El pago del salario de este funcionario, estará a cargo del presupuesto de UPADI.

En caso que ese funcionario no pertenezca al país donde se encuentre la Sede, los gastos de su traslado y de su familia, así como cualquier otro que sea necesario, correrán por cuenta de la organización miembro que lo proponga.

18.1 La Dirección Ejecutiva tendrá como funciones las siguientes:

18.1.1 Elaborar, en coordinación con el Tesorero, el proyecto de presupuesto de la organización que será conocido y revisado por el Directorio Ejecutivo, y aprobado por el Asamblea General.

18.1.2 A instancias del Presidente, convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General cuando corresponda.

18.1.3 Convocar a las reuniones ordinarias del Directorio Ejecutivo cuando corresponda, o extraordinarias en la hora y fecha que éste haya acordado con el Presidente, o en su defecto, por aquel que lo sustituya temporalmente, en caso de urgencia.

18.1.4 Asistir a las reuniones del Directorio Ejecutivo y de la Asamblea General, con voz pero sin voto.

18.1.5 Llevar, en coordinación con el Secretario, las actas de las Asambleas Electorales, de la Asamblea General y del Directorio, en los idiomas oficiales aprobados por UPADI.

Suscribir la correspondencia de la organización, salvo la que corresponda al Presidente, o la los demás miembros del Directorio.

18.1.6 Determinar, en coordinación con el Tesorero, el orden y forma de la contabilidad de UPADI.

18.1.7 Administrar el personal de la organización en la sede y hacer los nombramientos que autorice el presupuesto

18.1.8 Formular los proyectos finales del programa de trabajo y del presupuesto anual, bajo las directrices del Tesorero.

18.1.9 Vigilar las rentas de la organización y custodiarlas bajo su responsabilidad, al igual que los demás bienes y valores de UPADI, de acuerdo a directrices del Tesorero.

18.1.10 Rendir los informes que le pida el Directorio Ejecutivo y el Asamblea General

CAPÍTULO V: CONVENCIONES

Artículo 19º: ATRIBUCIONES Y COMETIDOS

UPADI promoverá la celebración de Convenciones para celebrar actos de carácter técnico, profesional o social, de acuerdo con el programa que formulará el Directorio Ejecutivo en coordinación con el país organizador.

Únicamente se podrán tratar asuntos técnicos.

Artículo 20 º: LUGAR

La Organización de la Convención y su financiamiento quedarán a cargo de la Organización Miembro de UPADI en el país designado, en coordinación con el Consejo Técnico y Comités Técnicos de UPADI.

Artículo 21 º: CONVENCIONES

Las Convenciones estarán sujetas a su Reglamento General.

CAPITULO VI IDIOMAS OFICIALES Y PUBLICACIONES

Artículo 22 IDIOMAS

Los idiomas que podrán ser utilizados para el intercambio entre los miembros serán el español, el inglés y el portugués. En el caso que organizaciones de países de lengua francesa sean incorporadas, el francés, podrá ser también utilizado. El Estatuto, los Reglamentos y otros documentos de importancia podrán ser publicados en estos idiomas.

Artículo 23 º: PUBLICACIONES

La publicación de los comunicados oficiales, noticias, discursos, informes técnicos y asuntos similares estarán sujetos a las reglas generales de procedimiento que establezca el Directorio Ejecutivo.

CAPITULO VII MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO

Artículo 24 º: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Para modificar el estatuto se procederá de la forma siguiente:

24.1 *Las modificaciones al Estatuto, que por escrito presente una Organización Miembro, la Asamblea General o un miembro del Directorio Ejecutivo, deberán ser presentadas ante el*

Directorio Ejecutivo, con una anticipación mínima de seis meses, a la fecha de la reunión ordinaria de la Asamblea General.

24.2 El Directorio Ejecutivo estudiará, con la cooperación del proponente, las modificaciones propuestas y comunicará las posibles enmiendas a todos los miembros de la Asamblea General, por lo menos con tres (3) meses de anticipación a la fecha de la reunión de la Asamblea General, convocada al efecto.

24.3 El Directorio Ejecutivo someterá a consideración en la reunión de la Asamblea General, convocada al efecto; las modificaciones planteadas y los informes respectivos.

24.4 Para aprobar modificaciones al estatuto, se requerirán dos tercios de votos de los miembros presentes en la Asamblea General como mínimo, y en condición de votar. Las modificaciones al Estatuto deberán comunicarse a todos los miembros y entrarán en vigencia a partir del momento de la comunicación a los miembros mediante correo certificado, sea electrónico o físico, y de la publicación en el portal electrónico oficial de la Organización.

Artículo 25 MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS

Los reglamentos se modificarán de la siguiente manera:

25.1 El reglamento general al estatuto podrá ser modificado por mayoría de los votos de la Asamblea General. Tales modificaciones o cambios, deben comunicarse a todos los miembros, con anticipación mínima de dos (2) meses a la fecha de la reunión de la Asamblea General en que deban ser presentadas, y se considerarán como formalmente efectivos cuando estén aprobados por la mayoría de los miembros presentes.

Los reglamentos técnicos y operacionales serán promulgados o modificados por el Directorio, por mayoría simple. La vigencia de los reglamentos surtirá efectos en el momento de la comunicación mediante correo certificado, sea electrónico o físico y su publicación en el portal electrónico oficial de la Organización.

25.2 Si las modificaciones en los reglamentos técnicos y operacionales son propuestas en la reunión ordinaria de la Asamblea General de UPADI, se darán por adoptadas mediante el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes.

CAPITULO VIII PATRIMONIO DE UPADI

Artículo 26 °: EL PATRIMONIO DE UPADI

Lo forman:

26.1 Las cuotas que aporten las Organizaciones Miembros.

26.2 Las dotaciones, donativos o subsidios que reciba de particulares o instituciones privadas, semi oficiales u oficiales.

26.3 Los ingresos provenientes de los Comités de UPADI o de trabajos realizados a terceros.

26.4 Ingresos provenientes de las inversiones de entidades externas creadas por UPADI para fines financieros.

26.5 Cualesquiera otros bienes o derechos que posea actualmente o que por cualquier título adquiera en el futuro.

Artículo 27°: El Patrimonio de UPADI se operará en dos capítulos generales, el primero constituido por los fondos que habrán de destinarse a los gastos de operación que se llamará “Fondo de Instalación y Operación” y el segundo “Fondo Patrimonial de UPADI”.

CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 28 °: Disposiciones transitorias.

28.1 Las personas que se encuentren ejerciendo los cargos de Presidencia, Vicepresidencias Regionales, Secretario, Tesorero, Presidencia del Consejo Técnico y Presidencia del Consejo Consultivo, a partir de la entrada en vigencia de estos estatutos, se mantendrán en dichos cargos, hasta la finalización de los periodos de sus nombramientos.

28.2 Una vez aprobado el presente estatuto y en el plazo máximo de un año, el Directorio Ejecutivo, podrá proponer a la Asamblea General, un proyecto de revisión de las cuotas establecidas, como mecanismo de capitalización para la Sede Permanente.

28.3 Por un plazo único de cuatro años, la Sede permanente podrá contar con el apoyo y la colaboración administrativa de la Organización Miembro del país elegido, hasta que alcance una

autosuficiencia económica y financiera. En caso contrario, pasado ese plazo, la Asamblea General revisará lo que corresponda.

28.4 *El Directorio Ejecutivo, convocará a elecciones para elegir la Sede Permanente y al Presidente (a) electo (a), un año antes de que se termine el periodo del actual presidente (a)*

28.5 *El Directorio Ejecutivo, convocará a elecciones de Vicepresidencias Regionales, cuando finalicen los periodos de los nombramientos de dichas Vicepresidencias. El Tesorero y Secretario, finalizarán su mandato, en el año en que termina el periodo de la actual Sede.*

28.6 *El Presidente(a) que termina el periodo, previo a la modificación de estos estatutos, se mantendrá como Presidente Pasado por un periodo de dos años.*

Artículo 29: *Este Estatuto modificado entrará en vigor a partir de la aprobación del mismo en la Asamblea General, de octubre del 2010.*

29.1 *Basado en el Estatuto modificado en vigor, la Asamblea General elegirá, a los demás miembros del Directorio Ejecutivo: Vicepresidentes Regionales, con mandato de dos años, Secretario y Tesorero, con mandato de 4 años, salvo para los Vicepresidentes Regionales, que mantendrán sus periodos de mandato anterior.*

29.2 *El director ejecutivo, que nombre la Sede actual, terminará su periodo, al finalizar esta Sede. El Directorio Ejecutivo que inicie funciones para el siguiente periodo procederá, dentro de los seis meses siguientes a su inicio, al nombramiento del Director Ejecutivo de la Sede de UPADI.*

FINANZAS: Informe del Tesorero – Olman Vargas Zeledón.

7.1 Finanzas de UPADI para el período 01/02/2009 a la fecha.

El Ing. Olman Vargas, Tesorero de UPADI, presenta el informe de la tesorería de los primeros siete meses de la Sede Costa Rica.

El Ing. Vargas, explica cómo se recibió la situación financiera, del 1° de febrero del 2009.

Se recibió por parte del Ing. Porrino Tesorero de UPADI durante el periodo 2004-2008, el detalle de lo que fue deudas y pagos de las diferentes organizaciones a lo largo de todo lo que fue el período brasileño. Se destacan tres grupos especiales, con relación a las organizaciones que tienen desudas con UPADI, aparte de los países que se mantienen al día. El primer grupo, son las organizaciones que tienen afiliación suspendida por acuerdo de este Directorio, específicamente debido a sus reiterados atrasos en el pago de cuotas de membrecía; hace algún tiempo el Directorio estableció que los países que ya tenían una cantidad importante de años de no pagar cuotas, se les suspendió su afiliación, en ese caso están las organizaciones: ANIA de Nicaragua, la organización de ingenieros de Haití, la organización de ingenieros de Jamaica y la organización de ingenieros de Trinidad y Tobago. El Ing. Vargas, le solicita a la delegación de FEBRAE, que le soliciten al Ing. Porrino, el cierre del mes de enero del año 2009, documentación que no fue aportada en el momento de entrega de documentos.

Posteriormente, se presenta el Estado de Resultados, que es el período de siete meses.

Se destaca que los gastos e ingresos para el periodo de análisis están equilibrado, el aporte del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) es de salarios por \$ 19 000, para un aporte total del CFIA de \$ 40 000.

El detalle de los gastos, se encuentra en la página Web de UPADI, allí se encuentra. Se puede ver el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados, los Balances de Comprobación, los auxiliares de cuentas por cobrar, la conciliación bancaria y el comparativo de lo presupuestado versus el presupuesto real.

7.2 Situación de las obligaciones financieras de las organizaciones miembros y Observadora de UPADI.

El Tesorero, procede a presentar el estado de las obligaciones financieras de las Organizaciones miembro

El Tesorero informa que los países que habían pagado al 31 de agosto del año 2009, son: Argentina, Bolivia, Brasil FEBRAE, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Puerto Rico y el país observador que era España. Durante la reunión del Directorio pagaron las siguientes organizaciones: Belice, Cuba, Colombia, Ecuador, Asia de El Salvador, Paraguay, Panamá, República Dominicana, el Colegio de Ingenieros de Nicaragua, Venezuela, en donde se incluyó el arreglo de pago. El Ing. Vargas informa, que en el momento de la reunión, la única organización miembro que no ha pagado es México, indica que se comunicó por la Delegación mexicana, que el señor Presidente de la UMAI traía el dinero, pero como de último momento no pudo venir, no se ha podido hacer el pago correspondiente.

7.3 Presupuesto de UPADI 2010 para aprobación.

El Ing. Olman Vargas, presenta el presupuesto del 2010.

Ing. Fernando Echeagaray (México). Quisiera expresar un sincero y grato agradecimiento y reconocimiento a la Directiva de UPADI por el manejo de las cuentas. Quiere dejar asentado en Acta un reconocimiento a la Tesorería por este aspecto. Otro punto que resalta el Ing. Echeagaray, es el interés por buscar nuevas fuentes de ingresos para la UPADI, y finalmente el Ingeniero manifiesta la importancia de aprovechar cada vez más los métodos modernos de comunicación y tener con mayor frecuencia las reuniones virtuales, la comunicación, el acercamiento en todos los aspectos. De manera que para México es una gran condición observar restos puntos y quisiéramos extender a toda la Directiva nuestro mayor reconocimiento.

Se somete a votación la moción de aprobación del presupuesto presentado por el Tesorero Olman Vargas para el período 2010A favor: Costa Rica, Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, República Dominicana, Panamá, México, Honduras, Venezuela, Puerto Rico. No hay votos en contra ni abstenciones.

Acuerdo No. 17:

Aprobar el presupuesto para el periodo 2010 presentado por el Tesorero, el cual se detalla a continuación.

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS

Presupuesto de ingresos 2010 (DOLARES)

ASPECTO	DETALLE	Real Agosto 2009	Real Anual 2009	Presupuesto 2010
INGRESOS OPERATIVOS	INGRESOS POR MEMBRESIAS	\$ 22,100.00	\$ 32,000.00	\$ 35,000.00
	INGRESOS POR APOORTE DEL CFIA	\$ 26,799.01	\$ 40,000.00	\$ 25,000.00
	INGRESOS POR APOORTE CFIA COMPRA ACTIVOS	\$ 6,853.37	\$ -	\$ 2,000.00
	INGRESOS POR APOORTE SALARIOS CFIA	\$ 19,429.81	\$ 34,000.00	\$ 35,000.00
	OTROS INGRESOS OPERATIVOS	\$ 16.00	\$ -	\$ 2,000.00
INGRESOS FINANCIEROS	INTERESES GANADOS	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
	INGRESOS POR DIFERENCIAL DE CAMBIO	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS VARIOS	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00
		75,198.19	108,000.00	\$120,000.00

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS

Presupuesto de egresos 2010 (DOLARES)

ASPECTO	DETALLE	Real Agosto 2009	Real Anual 2009	Presupuesto 2010
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS DE PERSONAL	\$ 19,429.81	\$ 29,144.72	\$ 35,000.00
	GASTOS COMITÉ DE UPADI	\$ 3,683.84	\$ 5,525.76	\$ 6,000.00
	GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS	\$ 156.90	\$ 235.35	\$ 300.00
	GASTOS POR COMUNICACIÓN	\$ 622.17	\$ 933.26	\$ 1,500.00
	GASTOS POR VIAJES AL EXTERIOR	\$ 2,557.14	\$ 3,835.71	\$ 20,000.00
	GASTOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 2,642.76	\$ 3,964.14	\$ 5,000.00
	GASTOS POR MANTENIMIENTO	\$ 1,698.07	\$ 2,547.11	\$ 3,000.00
	GASTOS MEMBRESIAS INTERNACIONALES	\$ 269.21	\$ 403.82	\$ 675.00
	GASTOS CONVENCIONES Y CONGRESOS	\$ 11,430.72	\$ 17,146.08	\$ 25,000.00
	GASTOS POR ALQUILRES	\$ 5,853.10	\$ 8,779.65	\$ 9,000.00
	GASTOS DE MERCADEO	\$ 2,992.56	\$ 4,488.84	\$ 5,000.00
	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION	\$ 2,171.28	\$ 3,256.92	\$ 6,725.00
	GASTOS POR DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 1,638.95	\$ 2,458.43	\$ 2,500.00
GASTOS FINANCIEROS	GASTOS POR COMISIONES BANCARIAS	\$ 139.58	\$ 209.37	\$ 300.00
	GASTOS POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	\$ -	\$ -	\$ -
		55,286.09	82,929.14	120,000.00

Cierra la sesión

**UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS
Directorio Internacional de UPADI**

ACTA DE LA REUNIÓN – REUNIÓN No. 543

24 Septiembre de 2009 – 09:00 hs a 12:30 hs / 14:00 hs a 17:30 hs

25 Septiembre de 2009 – 08:00 hrs a 17:30 hrs

26 Septiembre de 2009 – 09:00 hs a 12:00 hs

Sede: Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR)

**San Juan – Puerto Rico
25 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

Punto de Agenda especial

Acto Protocolario se realizó el acto protocolario presidido por la Ing Maria Prieto, presidenta electa de FMOI, la Ing Irene Campos y las autoridades de UPADI, así como las delegaciones presentes en el Directorio Internacional

En registro aparte se llevan las conferencias y discursos

**UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS
Directorio Internacional de UPADI**

ACTA DE LA REUNIÓN – REUNIÓN No. 543

**24 Septiembre de 2009 – 09:00 hs a 12:30 hs / 14:00 hs a 17:30 hs
25 Septiembre de 2009 – 08:00 hrs a 17:30 hrs
26 Septiembre de 2009 – 09:00 hs a 12:00 hs**

Sede: Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR)

**San Juan – Puerto Rico
26 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

8 FUTURAS REUNIONES. Presidenta – Irene Campos Gómez.

8.1 Consideración sobre futuras reuniones – Presidente, Irene Campos Gómez

8.1.1 XXXII Convención 2010 Argentina UADI, el Ing Alfredo Arias realiza una amplia exposición sobre los preparativos que realiza la UADI para este evento, en coordinación con el Centro Argentino de Ingenieros

8.1.2 Reuniones siguientes:

2011 Reunión Intermedia en Río de Janeiro, Brasil, organizada por la FEBRAE, de acuerdo a propuesta presentada por el Ing. Carlos R. S. Moura. Brasil confirma la disposición de organizar esta reunión.

2012 XXXIII Convención en La Habana, Cuba, organizada por la UNAICC, de acuerdo a propuesta presentada por el Ing. Antonio Caparó Marichal, el cual confirma en este momento la disposición de realizar esta convención.

2013 Reunión Intermedia. Pendiente de asignar.

2014 XXXIV Convención en Bolivia, organizada por la SIB, de acuerdo a propuesta presentada por el Ing. Germán Justiniano Weise.

9 VINCULACIÓN CON ORGANISMOS DE INGENIERÍA –

9.1 Informe de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros – FMOI

La Presidenta electa de la Federación Mundial acompañó el día de ayer en la celebración del “Sesenta Aniversario” y ella hizo un mensaje hacia UPADI, informando también de las principales actividades de la FMOI

9.2 Elecciones WFEO/FMOI

Se hace una presentación amplia del Ingeniero Darrel Danyluk, también se presenta ante el Directorio el Ing. Adel M.M.J Al-kharafi; ambos candidatos a la posición de Presidente Electo de la FMOI. Se presenta también el Ing Jaime Santamaría para el puesto de Tesorero así como del Ing Carlos Moura como delegado nacional por Brasil, las elecciones se realizarán en noviembre próximo. Se discute el tema y se pone a votación la siguiente moción:

Que el voto de UPADI para los puestos de “Presidente Electo” sea para el Ing. Darryl Danyluk, que el voto para la Tesorería sea para el Ing. Jaime Santamaría, que el voto para el Delegado Nacional sea para el Ing. Moura y una instancia, a que aquellos países que pertenecen a la Federación Mundial de Ingenieros voten en bloque para los candidatos de los americanos. La segunda Costa Rica, Belice, Bolivia, Brasil, FEBRAE, Colombia, Canadá, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Paraguay, Panamá, México, Venezuela, Estados Unidos, Puerto Rico. No hay abstenciones ni votos en contra.

Acuerdo No. 18:

El voto de UPADI en las elecciones de FMOI en noviembre próximo, será para los candidatos de las organizaciones panamericanas y se insta a que aquellos países que pertenecen a la Federación Mundial de Ingenieros, voten en bloque para los candidatos de los americanos

9.3 Formación de la Asociación Latinoamericana de Geómetras – FIG

Se informa sobre la iniciativa de formar una Asociación Latinoamericana de Geómetras, que agrupe esta importante área de la ingeniería

9.4 Informes verbales (3 min) de actividades de las organizaciones especializadas de ingeniería: AIDIS, FEPIOC, FEPIEC, FAICA, OLCPIA, ALAIST, FOICAP, COPIMERA, OLADE, CIRRA, IACEE.

Se presentaron resúmenes verbales de las actividades de FEPIEC y FOICAP

10 CONSIDERACIÓN DE PREMIOS –

La Ing Irene Campos, somete a los miembros del Directorio la interpretación de los Estatutos sobre cuando en un país hay dos organizaciones y cuál sería la organización que debe presentar los candidatos a los premios de UPADI.

La presidencia informa lo que se dispone en la normativa actual, Artículo 7: “Cada país podrá estar representado por uno o varios miembros, sin embargo tendrá un solo voto”. En el reglamento de los premios de UPADI establece en su artículo 1.1.5: “El proceso de otorgamiento de un premio no periódico queda permanentemente abierto, las acciones correspondientes se inician en el momento que una organización miembro somete a la sede de UPADI una nominación para su otorgamiento y sigue lo dispuesto en el inciso 6.2 del artículo 6 del reglamento”. El artículo 2.1.2 “La candidatura al otorgamiento de los premios sea a ingenieros, a entidades o a proyectos, no se hará por postulación directa de los candidatos a UPADI, sino por un conducto de la correspondiente organización miembro de UPADI”. No se especifica en el Estatuto o en el reglamento a los premios que las nominaciones son por país, no se establece con claridad el procedimiento a seguir para la presentación de premios en aquellos países en donde dos o más organizaciones sean miembros de UPADI.

Se concluye de la normativa, que las organizaciones miembros tienen la potestad de presentar o el derecho de presentar candidaturas, en aquellos países que en que haya más de una organización, se propone que previo a ser presentado a la Sede, que dichas candidaturas, sean conocidas por las organizaciones que pertenecen a ese país. Además, se propone que cualquier organización miembro de ese país o de cualquier otro país que tenga objeciones o comentarios a una candidatura, lo haga llegar a la Sede y se hará llegar al Patronato que toma la decisión correspondiente y un transitorio que en el plazo de ampliación de presentación de candidaturas, CONFEA haga de conocimiento a FEBRAE las candidaturas que ya presentó. La segunda Costa Rica, Belice, Argentina, Bolivia, Colombia, FEBRAE, Ecuador, Guatemala, República Dominicana, Paraguay, Venezuela, Estados Unidos, Puerto Rico. No hay votos en contra ni abstenciones.

Acuerdo No. 19:

- a) La Sede procederá en forma inmediata a la convocatoria de los Premios de UPADI, otorgando un plazo hasta el mes de abril para la presentación de candidaturas.
- b) Una vez obtenidos las recomendaciones de los Comités calificadores, se procederá a convocar al Directorio Alterno para la aprobación de los mismos.
- c) Los Premios serán entregados durante la convención de UPADI a celebrarse en Argentina en el 2010.
- d) Aquellos países en que se tienen varias organizaciones miembro de UPADI, la Organización que presenta las candidaturas al premio, debe dar a conocer su propuesta a la otra(s) organización (es) miembro.

La Sede recibirá los comentarios de todas las organizaciones a las candidaturas, las cuales serán enviadas a la Comisión Dictaminadora, para su valoración.

11 CLAUSURA

11.1 La Academia Panamericana de Ingeniería, presenta una moción, para que UPADI participe en el Comité Consultivo de la Organización Ingeniería para las Américas

La moción la apoya Costa Rica, Belice, Bolivia, Colombia, FEBRAE, Ecuador, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Paraguay, Venezuela, Estados Unidos, Puerto Rico, Honduras.

Acuerdo No. 20:

Se apoya la participación de UPADI para que ésta organización participe en el Comité Consultivo de la Organización Ingeniería para las Américas

11.2 Solicitud del Presidente del Concejo Técnico, de cambiar el nombre aprobado del Comité Técnico denominado “Comité de Agroalimentario y Biotecnología”, por “Comité de Biotecnología”. Moción secundada por Belice, Costa Rica, Bolivia, El Salvador, República Dominicana, Guatemala, Paraguay, Honduras, Puerto Rico. No hay votos en contra ni abstenciones.

Acuerdo 21:

Se corrige el nombre del Comité Técnico “Comité de Agroalimentario y Biotecnología”, por “Comité de Biotecnología”.

11.3 El Ing. Víctor Payano, comenta sobre la necesidad de incluir dentro de los temas de UPADI, el fortalecimiento de las organizaciones miembro. Se discute y se indica, que el tema se ha incluido en la declaratoria de Puerto Rico.

11.4 Nota de la Asociación de Estudiantes de Venezuela.

Se presenta la solicitud del Centro de Ingenieros del Área Metropolitana de Venezuela y del Colegio de Ingenieros de Venezuela, para que una asociación nacional de estudiantes de ingeniería química de Venezuela que se llama “ANEIQUIMV”, solicitan se incorporen a UPADI como organismos miembros Clase A. El Director Ejecutivo de UPADI Ing. Mora, indica que procedió a revisar la reglamentación vigente, y se tiene en UPADI dos clases de instituciones afiliadas, Clase A y Clase B, en ninguna de esas dos afiliaciones, se puede incorporar este tipo de propuesta, sí se podría establecer un vínculo directamente con la Sede para que se integren y tengan información de UPADI, pero no cumplen reglamentariamente con ninguna de las dos acepciones que establece el Estatuto.

Por lo anterior, la Presidenta Ing. Irene Campos, indica que se responderá a la Asociación de Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química de Venezuela, ANEIQUIMV, que no es posible por razones normativas que se incorporen como instituciones afiliadas Clase A, pero que se les propone vincularse a UPADI a través de un convenio o carta de entendimiento.

Acuerdo No. 22:

Responder a los solicitantes Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química de Venezuela, ANEIQUIMV que no es posible que se integren como institución afiliada y se recomienda establecer un vínculo con UPADI mediante un convenio.

11.5 Moción Academia Panamericana

La Academia Panamericana de la Ingeniería presenta el programa Ingeniería para las Américas y solicita la integración de este con las actividades y objetivos de UPADI.

Acuerdo No. 23:

Se aprueba la integración de UPADI al programa Ingeniería para las Américas.

11.6 Firma de convenio entre CONFEA y la UNAICC

Se firma un convenio entre CONFEA del Brasil y la UNAICC de Cuba, con el Directorio como testigos de honor.

11.7 Consideración de Resoluciones y Reconocimientos

Ing. Irene Campos, agradece a la organización de Puerto Rico por su gran labor, por su gran colaboración y por todo el trabajo que realmente le ha significado preparar la Reunión Intermedia. La organización del evento ha sido excelente, calidez humana para con todas las delegaciones y la Sede hace un reconocimiento al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, por su gran aporte y por haber organizado esta reunión.

11.8 RECONOCIMIENTOS

Ing. Irene Campos:

Dice así: **“La Unión Panamericana de Ingenieros agradece al Ing. Antonio Medina Delgado por su destacada labor en la organización del Directorio Internacional de UPADI 2009, San Juan, Puerto Rico, Setiembre 2009”**. Muchas gracias Antonio.

Ing. Olman Vargas:

El siguiente dice: **“Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros agradece al Ing. Roberto Rexach Cintrón por su destacada labor en la organización del Directorio Internacional de UPADI 2009, San Juan, Puerto Rico, Setiembre 2009”**.

Ing. Dennis Mora

“La Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros agradece al Ing. Miguel Torres Díaz por su destacada labor en la organización del Directorio Internacional de UPADI 2009”.

Ing. Oscar Saborío:

El siguiente dice: **“La Unión Panamericana de Asociaciones Ingenieros agradece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico por su hospitalidad y amistad en la organización del Directorio Internacional de UPADI 2009, sede Costa Rica, Setiembre 2009”**.

La Ing. Irene Campos, indica que el último reconocimiento es para todos los colaboradores, que el Colegio de Ingenieros y agrimensores de Puerto Rico, han hecho posible esta reunión de UPADI 2009.

Se procede a leer las declaraciones de agradecimiento al Colegio y la Declaración de Puerto Rico.

11.8.1 Resolución de agradecimiento al CIAPR:

Ing. María Teresa Dalenz (Bolivia): Distinguida Presidenta de UPADI, distinguidos miembros del Directorio, distinguidos miembros representantes de los diferentes países panamericanos.

Primeramente deseo agradecer a los colegas miembros del Comité de Redacción por haberme dado el honor de manifestar nuestro agradecimiento al Comité organizador de la Reunión Intermedia UPADI 2009, que dice así:

“Al finalizar la presente Reunión Intermedia de Directorio de UPADI llevada a cabo en esta ciudad amurallada el Viejo San Juan Bautista del 23 al 26 de setiembre, deseamos agradecer profundamente al Comité Organizador y al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico por su gran esfuerzo en la organización de este evento y por su hospitalidad para con nosotros ingenieros Upadistas, representantes de las Asociaciones de Ingeniería de América y España; también agradecemos a todas aquellas personas que han contribuido para que esta reunión haya tenido lugar con todo éxito.

Deseamos destacar que en esta ocasión hemos tenido el orgullo y el privilegio de celebrar con todo entusiasmo el Sesenta Aniversario de nuestra organización, al mismo tiempo que rendimos homenaje a la Isla del Encanto, cuna de organizaciones panamericanas y mundiales de la ingeniería. El Colegio de Ingenieros de Puerto Rico ha sido un excelente anfitrión para nosotros y nuestros acompañantes”.

11.8.2 Reconocimiento al Ing. Torres y a la Ing. Campos:

Ing. María Teresa Dalenz (Bolivia): Quiero aprovechar en esta ocasión para realizar un reconocimiento a nombre de la Departamental Chuquisaca, quienes me han enviado para hacer llegar esta placa de reconocimiento donde va todo nuestro agradecimiento, que es para el Ing. Miguel Ángel Torres Díaz, Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico: que dice así: “**Por su excelente organización en la realización de la Reunión Intermedia UPADI 2009**”, firma el Presidente nuestro Departamental y mi persona María Teresa como Directora Nacional. Distinguido ingeniero, va en esta placa nuestro agradecimiento de parte de la Departamental de Chuquisaca. Del mismo modo deseo entregar **a la Ing. Irene Campos una placa de reconocimiento**, queremos manifestarle que estamos muy orgullosos de que ella sea la Presidenta de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros y que sea la primera mujer que haya alcanzado este logro. Muchas felicidades Irene por toda la gestión que estás haciendo y que sea siempre un éxito para bien de nuestra institución. Ing. Presidente Nacional – Bolivia. En nombre de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia tiene el honor de entregar este presente al **Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico** como **reconocimiento** a la organización, además transmitir un saludo fraternal **al Ing. Juan Medina Delgado – Presidente de la Institución y al Ing. Roberto Rexach Cintrón** responsable del Comité Organizador.

11.8.3 Declaración de Puerto Rico

Ing. Miguel Torres Díaz - (Puerto Rico). Buenas tardes a todos. Antes que todo por supuesto quiero dejarles saber que la gesta que hemos emprendido sobre la veintena de voluntarios que han estado organizando este evento por lo pasado ya casi un año, solamente es una ofrenda del cariño que hemos recibido de otros lugares y una expresión de nuestro más sincera hospitalidad a todos aquellos que nos visitan. Así que para nosotros es un privilegio ser anfitriones y esperamos que sea una muestra más del

sentido fraternal panamericano que existe de parte de todos los ingenieros puertorriqueños con UPADI y todos ustedes en sus respectivos países.

Así que un fuerte y caluroso abrazo a cada uno de ustedes y agradecimiento por estos lindos detalles, así que con esto comenzamos formalmente la lectura de la Declaración de San Juan de Puerto Rico, la cual la haremos en español y luego en inglés y dice así:

“En la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, reunidos los ingenieros de las Américas con motivo de la celebración del Sexagésimo Aniversario de UPADI y durante la Reunión Intermedia de Ingeniería y considerando que UPADI ha sido por sesenta años la organización que promueve el encuentro de las asociaciones de ingeniería de la región panamericana, con la misión de contribuir activamente en el desarrollo económico y social de nuestros pueblos en áreas relacionadas al ejercicio de nuestras profesiones. En este momento histórico UPADI necesita reflexionar sobre los logros alcanzados y definir metas de futuro para conseguir un reanimamiento estratégico que nos permita lograr nuestros preceptos institucionales.

La ingeniería es la piedra angular del desarrollo de los pueblos que nos permite usar nuestro intelecto y nuestro ingenio para liderar la sostenibilidad, el desarrollo social, crecimiento económico y la transferencia tecnológica entre nuestros países. **El ingeniero** es una figura esencial y primordial para el desarrollo económico y físico de nuestros países, que tiene la responsabilidad de trabajar en equipos multidisciplinarios y que requiere movilidad y agilidad para aportar y resolver nuestros problemas; fomentando la participación, desarrollo y exposición de nuestros ingenieros jóvenes en nuestras organizaciones logramos la continuidad y el interés de querer resolver nuestros problemas panamericanos.

Declaramos que es necesario que se promueva la diversidad de género y se intensifique el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como plataforma de la integración de los ingenieros panamericanos, para lograr que la UPADI avance su proceso de modernización y continúe siendo reconocida como el porte estandarte de la ingeniería panamericana ante la comunidad global.

Declaramos que las organizaciones miembros de UPADI necesitamos impulsar una evolución generacional continua que asegure que los logros que nos han antecedido mantengan nuestros nuevos líderes enfocados en nuestros objetivos institucionales.

Declaramos que tenemos que intensificar la educación y el crecimiento profesional continuo de nuestros ingenieros para asegurar el que puedan desarrollarse y encontrar soluciones a la desigualdad y al mejor uso de los recursos que requieren nuestras sociedades.

Declaramos que existe un sentido de urgencia de que la UPADI fomente el ampliar el conocimiento de las ciencias, la tecnología, matemáticas y demás aspectos técnicos relacionados a la ingeniería en las escuelas primarias y secundarias de nuestros países, para el desarrollo de nuestras profesiones.

Declaramos que es imperioso que los gobiernos tomen en cuenta la portación imparcial orientada a proteger el interés público que hacen nuestras organizaciones profesionales, en el establecimiento de la política pública correspondiente a nuestras áreas de práctica profesional y exhortan a las autoridades a incorporarlas en los procesos de definición de dichas políticas públicas.

Ratificamos que en el establecimiento de las condiciones y el control del ejercicio profesional debe ser efectuado por las organizaciones profesionales e insta a las autoridades de los países miembros a fortalecer estas organizaciones y en los casos que no existieran promover su creación y actuación.

Respaldamos sin reservas las acciones desarrolladas por sus asociaciones de ingenieros y resaltamos su aportación local con estrategias globales, para preservar la práctica profesional legalmente autorizada con altos requerimientos técnicos y éticos, como base indispensable para lograr la situación de cero tolerancia de la corrupción.

San Juan de Puerto Rico, 23 al 26 de setiembre 2009, sería la expresión y declaración hecha por este Directorio ante nuestros países, nuestras naciones y nuestros miembros profesionales de la ingeniería”.

Seguidamente da lectura a la Declaración de San Juan de Puerto Rico en idioma inglés.

Con esto concluimos la Declaración de San Juan, agradecemos el tiempo y el espacio que nos han dado de serviles de anfitriones y con grato placer esperamos que nos acompañen en el resto de las actividades que tenemos hoy. Muchas gracias y un fuerte abrazo a todos.

Ing. Irene Campos: Hacemos entrega oficial al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico el agradecimiento de todas las organizaciones de UPADI por habernos permitido estar y haber organizado esta reunión de UPADI N° 543.

Se somete a votación la Declaración de San Juan que ha sido leída por el Ing. Miguel Torres Díaz para que sea la Declaración de UPADI de Puerto Rico. ¿Quién secunda la moción? Costa Rica, FEBRAE, Canadá, Cuba, El Salvador, Colombia, Nicaragua, Ecuador, Guatemala, República Dominicana, Panamá, México, Honduras, Venezuela, Paraguay, Estados Unidos y Puerto Rico. Está entonces secundada por todos (un aplauso).

Acuerdo No. 24:

Se aprueba la Declaración de San Juan por el Directorio de UPADI, en la Reunión Intermedia No. 543.

Concluye la reunión N° 543 del Directorio Internacional de UPADI

ANEXO 1

Se transcribe el informe presentado por el Ing Ronald Hine:

1. INFORME DEL CONSEJO TÉCNICO

5.1 Estado actual de los Comités Técnicos de UPADI

Durante el 2009, nos hemos avocado a establecer comunicación directa con cada uno de los presidentes de los comités. Esta tarea, ha sido lo más difícil de la gestión de este periodo (siete meses), pues varios de los presidentes, no estuvieron presentes en Brasilia y al 10 de setiembre de 2009, no han confirmado su participación en la Reunión de Puerto Rico.

La situación actual de la mayoría de los Comités Técnicos, se circunscribe a actividades a nivel local, con poca coordinación con la Sede de UPADI. Esto representa el mayor reto para Consejo Técnico y deberá ser ampliamente discutido a partir de la próxima reunión en Puerto Rico. La Sede, ha solicitado en tres ocasiones este año, informes parciales de trabajo a cada uno de los presidentes. Sin embargo, solo cuatro de ellos han enviado la información requerida.

Los cuatro comités que mantienen actividades programadas y comunicación con la Sede son los siguientes:

- 1. Cuencas Hidrográficas*
- 2. Patrimonio Histórico*
- 3. Medio Ambiente*
- 4. Ingeniería Oceánica y Costera*

De los comités que actualmente existen, hay cuatro en los que fueron nombrados nuevos presidentes y están iniciando labores. Estos Comités deberán presentar sus programas de trabajo para el siguiente año en la reunión de Puerto Rico.

- 1. Estructuras Sismo Resistentes*
- 2. Telecomunicaciones*
- 3. Enseñanza de la Ingeniería*
- 4. Transporte Integral*

Se tiene un comité nuevo que fue aprobado en Brasilia y está iniciando labores:

- 1. Globalización de los Servicios de Ingeniería*

-Existen tres comités con los que no ha habido comunicación al día de hoy:

1. *Química y Petróleo*
2. *Práctica Responsable de la Ingeniería*
3. *Energía*

El Comité de Ingeniería de Mantenimiento, presentó informe en Brasilia, pero durante el año 2009, no ha habido información de parte de este comité sobre actividades que esté realizando.

Cuadro No. 8. Presidentes de Comités

<i>COMITÉS</i>	<i>PAÍS</i>	<i>PRESIDENTE</i>
<i>ENERGIA</i>	<i>MEX</i>	<i>Ing. Othón Canales Treviño</i>
<i>TRANSPORTE INTEGRAL</i>	<i>BOL</i>	<i>Ing. Adel Gonzalo Cortéz</i>
<i>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO</i>	<i>BRA</i>	<i>Ing. Carlos Alberto Stagliorio</i>
<i>PATRIMONIO HISTÓRICO</i>	<i>MEX</i>	<i>Ing. Jorge Jiménez Alcaraz</i>
<i>CUENCAS HIDROGRÁFICAS</i>	<i>CUBA</i>	<i>Ing. Margarita Fontova</i>
<i>TELECOMUNICACIONES</i>	<i>ARG</i>	<i>Ing. Luis Perazo</i>
<i>ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA</i>	<i>USA</i>	<i>Ing. Bob Warrington</i>
<i>INGENIERÍA OCEÁNICA Y COSTERA</i>	<i>MEX</i>	<i>Ing. Mauricio Porraz</i>
<i>QUÍMICA Y PETROLEO</i>	<i>VEN</i>	<i>Sin designar</i>
<i>PRÁCTICA RESPONSIBLE DE LA INGENIERÍA</i>	<i>MEX</i>	<i>Ing. Carlos García Ibarra</i>
<i>ESTRUCTURAS SISMO RESISTENTES</i>	<i>PR</i>	<i>Ing. Efrain Echandi</i>
<i>MANTENIMIENTO</i>	<i>URU</i>	<i>Ing. Santiago Sotuyo Blanco</i>
<i>GLOBALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA</i>	<i>CL</i>	<i>Ing. Jorge Yutronic</i>

Cuadro No. 9. Control de Actividades de Comités

<i>COMITÉS</i>	<i>PAÍS</i>	<i>INFORMES PARCIALES</i>	<i>COMUNICACIÓN</i>
<i>ENERGIA</i>	<i>MEX</i>		
<i>TRANSPORTE INTEGRAL</i>	<i>BOL</i>		<i>X</i>
<i>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO</i>	<i>BRA</i>	<i>X</i>	
<i>PATRIMONIO HISTÓRICO</i>	<i>MEX</i>	<i>X</i>	<i>X</i>
<i>CUENCAS HIDROGRÁFICAS</i>	<i>CUBA</i>	<i>X</i>	<i>X</i>
<i>ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA</i>	<i>USA</i>		<i>X</i>
<i>INGENIERÍA OCEÁNICA Y COSTERA</i>	<i>MEX</i>	<i>X</i>	<i>X</i>
<i>PRÁCTICA RESPONSIBLE DE LA INGENIERÍA</i>	<i>MEX</i>		
<i>ESTRUCTURAS SISMO RESISTENTES</i>	<i>PR</i>		<i>X</i>
<i>MANTENIMIENTO</i>	<i>URU</i>		<i>X</i>
<i>GLOBALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA</i>	<i>CL</i>		<i>X</i>
<i>TELECOMUNICACIONES</i>	<i>ARG</i>		<i>X</i>
<i>QUÍMICA Y PETROLEO</i>	<i>VEN</i>		

1.2 Metodología de Trabajo Propuesta

El año 2010, propiciaremos que los Comités realicen su trabajo orientados en tres ejes:

1. Reuniones Virtuales

La comunicación ha sido el principal problema en la gestión del Consejo Técnico, por lo cual se buscará que en la reunión de Puerto Rico, los presidentes se comprometan a una reunión mensual por medios virtuales.

2. Impacto a nivel regional

Se propiciará que cada comité, coordine en primera instancia con los países de la región a la cual pertenece la Presidencia del mismo, de forma que, la actividad tenga presencia de delegados y profesionales de los países cercanos. Para esto, se buscará trabajar con el apoyo de los Vice-presidentes regionales.

El objetivo, es que una vez al año, los comités que se encuentren en la misma región, se organicen para realizar sus congresos y actividades técnicas en un mismo país. Con esto, procuraremos

maximizar los esfuerzos y aprovechar sinergias que se presentarían al tener una sola cita para varias actividades.

3. Ejecución mediante proyectos específicos

Hasta ahora, los Comités han venido realizando sus labores con el fin de generar actividades técnicas presenciales. Se propondrá al Consejo Técnico, el que los Comités desarrollen su trabajo a través de la metodología de proyectos, en los cuales se pueda medir los entregables para ser aprovechados por todas las organizaciones miembros. De esta forma, los Comités podrán generar manuales y guías técnicas de temas pertinentes a su especialidad, como por ejemplo: se podría obtener un manual de cómo construir un sistema de tratamiento de aguas residuales de bajo coste y buscaremos asociarnos para este trabajo con organizaciones como OMS, OPS, Banco Mundial, etc.

4. Propuesta de proyectos hemisféricos

Se propiciará la búsqueda de proyectos hemisféricos, que beneficien a todo el continente y que sean de gran interés regional, con el objeto de buscar fondos no reembolsables para su ejecución.

ANEXO II

Se transcribe el Informe del Consejo Consultivo, el cual fue presentado por el Ing Claudio Dall'Acqua.

UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS REUNIÓN CONSEJO CONSULTIVO UPADI

23 de Setiembre de 2009

*Con motivo de la Reunión Intermedia # 542 del Directorio Internacional de
UPADI*

*Colégio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico*

Asistentes:

Miembros del Consejo Consultivo:

Ing. Claudio Amaury Dall'Acqua Presidente del Consejo Consultivo

Ing. Gonzalo Jiménez Escobar Vicepresidente del Consejo Consultivo

Ing. Francisco Bobadilla Secretario del Consejo Consultivo

Ing. José Ramiro Rodríguez Perazza Ex Presidente de UPADI

Ing. Dennis Mora Mora Dir. Ejecutivo de UPADI

Ing. Enrique Ruiz Miranda Ex Presidente de de UPADI

Ing. Gilberto Toledo Delgado Ex Presidente de UPADI

Ing. Olman Vargas Zeledón Tesorero de UPADI

Ing. Dennis W. Hernández

Ing. Miguel Ángel Yadarola Presidente de la Academia Panamericana de la Ingeniería

Ing. Fernando Echeagaray

Presentaron sus excusas:

Ing. José I. Guerra

Ing. David Reyes Guerra

Ing. Bruno Enrique Tenze Trabanino

Ing. Pablo Gorostiaga Ex Presidente de UPADI

Ing. José Roberto Bernasconi

Ing. Miguel Méndez Cabral

Ing. Luis Fernando Meyer

Ing. Raúl Erasmo Sánchez Rubio

Ing. Manuel Torres Parra Ex Presidente de UPADI

Ing. Conrado Bauer Ex Presidente de FMOI

Ing. Julio Antonio Salgado Ávila

Ing. Salvador Herrera

También estuvieron presentes en la reunión:

Ing. Irene Campos Gómez Presidenta de UPADI

Ing. Efraín Echandi Ex-Vicepresidente de UPADI para los países del Caribe
Ing. Chantal Guay Presidente de Engineers Canada
Ing. Reginald Vachon Vicepresidente de UPADI Región Norte
Ing. Dan Clinton Ex –Vicepresidente de UPADI Región Norte
Ing. Michael Sanio Director Ejecutivo de ASCE
Ing. Victor E. Poyano Presidente de CODIA
Ing. Domingo A. Tavela Tesorero de CODIA
Ing. Ricardo Arias Secretario de UADI
Ing. Jorge Spitalnik Vicepresidente de WFEO
Ing. Oscar Saborio Presidente de CFIA

AGENDA PROPUESTA

1. *Invocación.*
2. *Instalación y constatación de quórum*
3. *Consideración de la Agenda del Día*
4. *Aprobación del Acta de la reunión de Brasilia*
5. *Análisis y evaluación de la propuesta de cambios en los Estatutos de UPADI, propuesta por FEBRAE y CFIA, como sugerido por la última Asamblea General y referente a elección de Sede Definitiva y mandatos de la Presidencia.*
6. *Asuntos a considerar propuestos por la Presidencia de UPADI*

. *Que el Consejo Consultivo, evalúe, estudie y defina una estrategia y acciones a seguir para vincular efectivamente a UPADI a organismos internacionales como OEA, UNESCO y otros.*

7. *Asuntos de interés del Consejo Consultivo propuesto en la Reunión de Brasilia Comisión de Estudios Estratégicos de la Ingeniería en ámbito Panamericano – Forum virtual encargado de hacer propuestas y estudios estratégicos sobre temas de interés para el Desarrollo sostenible.*

Algunos ejemplos para reflexión y evaluación:

- . *Megaciudades (Sao Paulo, Ciudad de México, New York, Buenos Aires)*
- . *Acciones Urbanísticas para Reducción de Criminalidad (Ej. Colombiano)*
- . *Alternativas de Transporte Publico*
- . *Desarrollo Sustentable de la Amazonía*
- . *Integración Física Continental en sus amplios aspectos*
- . *Cambio de Clima Global*

8 Asuntos de interés común del Consejo Consultivo y la Academia Panamericana de la Ingeniería (API) – Ing. Miguel Ángel Yadarola – Presidente API

9. *Agradecimientos*

Punto 1

Invocación por el Ing. Gonzalo Jiménez Escobar.

El Sr. Presidente del Consejo Consultivo le solicita al Ing. Jiménez Escobar que haga las consideraciones sobre la reunión de Brasilia.

El Ing. Jiménez Escobar dice, que el Directorio aprobó las mociones del Consejo Consultivo en consecuencia el Ing. Fernando Echeagaray se incorpora como miembro del Consejo Consultivo y saluda la presencia del Ing. Dennis W. Hernández porque estuvo ausente mucho tiempo.

El Sr. Presidente del Consejo Consultivo le solicita al Sr. Secretario que certifique el quórum presente.

La Ing. Irene Campos Gómez por intermedio de un mail recibido de Ing. Julio Salgado, propone que el Ing. Efraín Echandi integre el Consejo Consultivo.

Punto 2

El Sr. Secretario, dice que siendo once miembros presentes, la reunión tiene quórum.

Punto 3

Consideración de la Agenda.

Punto 4

Se aprueba el Acta de Brasilia del 29 de Noviembre de 2008.

El Ing. Claudio Dall'Acqua solicita tratar el punto 5 de la Agenda:

Con el objeto de informar al Consejo Consultivo solicita a la Sra. presidente de UPADI Ing. Irene Campos Gómez que informe de la reunión del 31 de Enero pasado con motivo de la transferencia de la Sede, pide a la presidente de UPADI que informe sobre este tema:

Toma la palabra la Ing. Irene Campos Gómez

Con motivo de la transferencia de Sede, el 31 de Enero se reunieron con los representantes de las dos propuestas, FEBRAE y CFIA que eran muy similares donde se estuvo de acuerdo y tratando de conciliar. Se logro conciliar el tema financiero de la sociedad Sede permanente. Al cabo de 4 años de la sede permanente el directorio internacional podrá decidir si continuara como sede permanente o si hay algún cambio.

Agradece al Consejo Consultivo que ha sido persistente en todas las reuniones, de cómo debe ser UPADI en el siglo XXI.

El Presidente de Consejo Consultivo agradece las palabras de la Ing. Irene Campos Gómez y pregunta al Ing. Jorge Spitalnik si quiere agregar algo para información del Consejo Consultivo

Toma la palabra el Ing. Jorge Spitalnik y dice:

Que la decisión tomada en Brasilia de conciliar las dos propuestas fue muy oportuna.

Que en la reunión en Costa Rica pudieron adelantar líneas de común entendimiento y quedando algunos elementos, que deberán ser resueltos por el plenario, y que la base fundamental de la discusión era la UPADI colocada en un país con Sede Permanente y como consecuencia la independencia del Presidente de UPADI de la Sede elegida.

Agradeciendo la exposición del Ing. Jorge Spitalnik , el Ing. Claudio Dall'Acqua, pide que si algún miembro de Consejo Consultivo requiere más información. No habiendo participación de los miembros del Consejo Consultivo pide a la Ing. Irene Campos Gómez que exprese su opinión sobre las modificaciones que se introducirían en los estatutos y que deben ser propuestas en la próxima asamblea.

*Los cambios conceptuales
Los artículos que hay que modificar*

Punto 6

*El Ing. Claudio Dall'Acqua le da la palabra a la Ing. Irene Campos Gómez, quien dice:
Que se debe buscar la vinculación de UPADI con los organismos internacionales, como
con UNESCO, Bancos Internacionales, etc., con el objeto de tener financiamiento y mayor
participación internacional.*

*Participación en proyectos de interés regional a realizar por los comités o por grupos de
trabajos específicos.*

Que el Consejo Consultivo analice las estrategias de acciones a seguir.

Se propone un debate sobre los temas expuestos por la Presidente de UPADI

Toma la palabra el Ing. Olman Vargas y dice:

*Que hay que buscar la vinculación con esas entidades Internacionales, trabajando con
proyectos específicos.*

Toma la palabra el Ing. Enrique Ruiz

*Analicemos la posibilidad que han existido relaciones de miembros de UPADI con las
entidades internacionales y actualizar a través de UPADI las vinculaciones que antes se
lograron.*

Toma la palabra el Ing. José Ramiro Rodríguez Perazza

*Personalmente piensa que primero se establezca la Sede Permanente antes de comenzar
gestiones con Organizaciones Internacionales.*

Toma la palabra el Ing. Dennis Hernández

*Que sería interesante empezar a conocer cuales serian los proyectos que podrían interesar
a las Instituciones Internacionales, que si conocen alguno sería interesante analizarlos.*

*El Ing. Olman Vargas dice que el sondeo que han hecho los de Costa Rica, el que más
consenso tiene es el de evitar la corrupción de los grandes contratos.*

Toma la palabra el Ing. Gilberto Toledo

*Que cuando a Puerto Rico le toco estar a cargo del consejo técnico, elaboraron el proyecto
"adopten una comunidad" que consistía en elegir algunas zonas las cuales requerirían
elaboración de proyectos de infraestructuras dada las carencias con que contaban, se
eligieron tres comunidades y se describieron las falencias de infraestructuras pero faltaba
resolver el problema del mantenimiento por las mismas regiones elegidas, podría pensarse
en un proyecto similar para conectarse con las Instituciones Internacionales.*

Toma la palabra el Presidente del Consejo Consultivo, Ing. Claudio Dall'Acqua

*Que el tema está muy poco debatido, no quiere cambiar el tema, porque quiere escuchar
más, por lo tanto voy a provocarlos contando mi experiencia cuando a cargo de UPADI,
tomaba contacto con Instituciones Multilaterales.*

Detecto que uno de los temas que más preocupa es el de la seguridad jurídica, como la UPADI no tiene Sede Permanente que la cambia cada 4 años, no se sienten seguros en la financiación. También dice que los foros jurídicos internacionales o regionales están dejando de funcionar convirtiéndose en foros de arbitraje tratando de lograr cámaras internacionales de arbitraje, pero he advertido que estas instituciones, que la única cámara en la que confían es en la cámara de comercio de Paris.

El Ing. Francisco Bobadilla toma la palabra y dice que

No hemos incursionados en la posibilidad de ser entes calificadoros de las empresa que realizan grandes proyectos y grandes construcciones. Nosotros deberíamos ser un ente confiable que puede certificar control de calidad en base a los trabajos realizados por las mismas.

Toma la palabra el Ing. Oscar Saborio: Es evidente que la Sede Permanente debe trabajar con la Sede Local del país que se elija, pensemos que es mucho mas que eso porque la seguridad jurídica depende del país Sede y esa seguridad jurídica depende de políticas locales no controlables. Hay que pensar en los vaivenes políticos de la propia organización Sede porque se puede perder la colaboración a la Sede Permanente. Tenemos que seguir pensando.

El Ing. Olman Vargas dice: Una sede permanente ve a depender para su éxito de contar con los apoyos del socio de UPADI local como también de instituciones multilaterales, el éxito estaría asegurado fundamentalmente por los aportes propios de UPADI, por eso proyectos como del Ing. Francisco Bobadilla se podrían complementar como equilibrio de las entidades locales e internacionales

Toma la palabra el Ing. Miguel Ángel Yadarola: Sostiene que poniendo como ejemplo a la FEMOI que es necesario mostrar síntomas de continuidad, nombrando presidentes nominados 2 años antes de que vaya a comenzar su ejercicio.

El Ing. Claudio Dall'Acqua dice que ya está previsto en los estatutos, que se van a modificar en el próximo plenario con elecciones, nominar un Presidente electo 2 años antes de su ejercicio que también durara dos años de mandato y el Pas-Presidente que también duraría 2 años.

Entonces en el 2011 tendríamos elecciones para la futura Sede Permanente y el primer Presidente electo.

Continúa el debate sobre el tema entre todos los presentes y miembros del Consejo Consultivo.

Se pasa a un cuarto intermedio para el almuerzo.

Punto 8

Después del cuarto intermedio se comienza a tratar el punto 8 de la Agenda

El Ing. Miguel Ángel Yadarola comienza contando la historia de la Academia. Toman las palabras los siguientes Ingenieros

- . Ing. Gonzalo Jiménez Escobar*
- . Ing. Gilberto Toledo Delgado*
- . Ing. Fernando Echeagaray*
- . Ing. José Ramiro Rodríguez Perazza*
- . Ing. Dennis Hernández*
- . Ing. Dall'Acqua*

En ese orden y como conclusión de este dialogo:

“Recomendar al directorio internacional que se tomen las acciones necesarias en UPADI, para que en coordinación con la Academia Panamericana de Ingeniería, UPADI se convierta en un brazo ejecutivo de las recomendaciones de la Academia desarrolladas en sus foros internacionales. Algunas formas para esta acción puede ser convenio entre las Organizaciones y una eventual modificación en estatutos o reglamentos para formalizar esta relación”.

Otro tema tratado por el Ing. Claudio Dall'Acqua es las recomendaciones de los nuevos miembros

El Consejo Consultivo recomienda al Directorio Internacional el nombramiento de los siguientes ingenieros, propuestos en la Reunión de Brasilia, para ser admitidos al Consejo Consultivo:

Ing. Fernando Echeagaray

Ing. Jorge Spitalnik

Ing. Nelson Zuanella

Otros nombres sugeridos en esta reunión para componer el grupo de miembros del Consejo Consultivo, que serán evaluados para nombramiento en futura reunión:

Ing. Efrain Echandi Otero

Ing. Oscar Saborio

No habiendo mas temas a tratar, el Ing. Claudio Dall'Acqua cierra la reunión del Consejo Consultivo.

Punto 9

Agradecemos el apoyo incondicional del Colegio de Ingenieros y de Agrimensores de Puerto Rico, especialmente a los integrantes del Comité Organizador, responsables del apoyo y hospitalidad que hemos recibido

Nota: Forma parte del Acta la grabación en DVD que se entrega a cada miembro del Consejo Consultivo

Ing. Claudio Amaury Dall'Acqua

Presidente

Ing. Gonzalo Jiménez Escobar

Vice Presidente

Ing. Francisco E. Bobadilla

Secretario